

Sumario

Cabos sueltos

- ◆ *Flerovio, livermorio y otros elementos químicos no recogidos en el DRAE* 1
LUIS GONZÁLEZ

Neológica Mente

- ◆ *Slamming y cramming: imposición de proveedor e imposición de servicios* 3
LUIS GONZÁLEZ

Colaboraciones

- ◆ *La Compañía de las Tres Gargantas de China y la Coca-Cola* 5
PAULO CORREIA
- ◆ *El castellano como problema* 8
MIQUEL VIDAL
- ◆ *Unos llevan la fama...* 12
MIGUEL TURRIÓN

Comunicaciones 13

CABOS SUELTOS

Flerovio, livermorio y otros elementos químicos no recogidos en el DRAE

LUIS GONZÁLEZ
Comisión Europea
luis.gonzalez@ec.europa.eu

La Unión Internacional de Química Pura y Aplicada (IUPAC en sus siglas inglesas), organismo que se encarga desde 1919 de la armonización de la nomenclatura y la terminología químicas, difundió el pasado 30 de mayo

un comunicado¹ sobre la nueva denominación

¹ <<http://www.iupac.org/news/news-detail/article/element-114-is-named-flerovium-and-element-116-is-named-livermorium.html>>.

oficial de dos elementos que figuraban hasta entonces en la tabla periódica con los nombres provisionales «ununcuadio» (114) y «ununhexio» (116). Desde ese día los nombres de estos elementos son, respectivamente, **flerovio** (inglés: *flerovium*), y **livermorio** (inglés: *livermorium*).

Así figuran ya en la tabla periódica de los elementos² (versión actualizada de la de Mendeléiev), con los símbolos **Fl** (flerovio) y **Lv** (livermorio). Son elementos artificiales, creados por el hombre al bombardear núcleos de curio (de 96 protones) con proyectiles de calcio (de 20 protones), lo que da lugar al elemento 116, el livermorio, que pierde casi inmediatamente dos protones y se convierte así en otro elemento, el flerovio, con 114 protones.

Ambos elementos se han desarrollado de manera conjunta en el Laboratorio Flerov del Instituto Central de Investigaciones Nucleares de Dubna (Rusia) y en el Laboratorio Nacional Lawrence Livermore de California (Estados Unidos). Los rusos fueron los primeros en sintetizarlos entre los años 1998 y 2000. Posteriormente, el laboratorio estadounidense repitió la experiencia para confirmar la solidez del hallazgo.

Estos dos elementos no aparecen en la edición en línea del *DRAE*, a pesar de tratarse de denominaciones internacionales normalizadas y de formar parte de un conjunto, el de los elementos químicos de la tabla periódica, que sí está incluido, al menos en su mayor parte, en el diccionario académico. Puede aducirse que se trata de nombres recientes (y es verdad), pero estas ausencias no son las únicas ni

las más significativas, lo que parece indicar cierta desidia académica, al menos en los últimos años, en lo que respecta a la inclusión de los elementos químicos. El *DRAE* ha incluido ya el rutherfordio (104), el dubnio (105), el bohrio (107), el hassio (108) y el meitnerio (109), pero es llamativa la ausencia del seaborgio³ (106), del darmstadtio⁴ (110), del roentgenio⁵ (111) y del copernicio⁶ (112). ¿Qué ha hecho el más antiguo de ellos, el pobre seaborgio, para estar vetado en el *DRAE*? La controversia sobre la denominación de los elementos 104 a 108, que opuso a soviéticos y americanos en plena guerra fría, duró casi cuarenta años, pero quedó zanjada definitivamente en 1997, cuando se reconoció internacionalmente la denominación «seaborgio» para el elemento 106. En cuanto a los otros ausentes, algo más recientes, ¿sería tan complicado incluirlos en la versión digital del diccionario académico para disponer así de una tabla de elementos completa y actualizada? Ya sabemos que el *DRAE* no es, ni pretende ser, una obra de referencia en cuestiones científicas, pero en la era digital cabe exigir a la Academia algo más de rapidez y de sistematicidad para evitar estos fallos de cobertura tan visibles.

² <http://www.iupac.org/fileadmin/user_upload/news/IUPAC_Periodic_Table-1Jun12.pdf>.

³ Reconocido internacionalmente desde 1997. Figura en el *Merriam Webster Online*: <<http://www.merriam-webster.com/dictionary/seaborgium>>.

⁴ Llamado así desde agosto de 2003. Figura en el *Merriam Webster Online*: <<http://www.merriam-webster.com/dictionary/darmstadtium>>.

⁵ Llamado así desde noviembre de 2004. Figura en el *Merriam Webster Online*: <<http://www.merriam-webster.com/dictionary/roentgenium>>.

⁶ Llamado así desde febrero de 2010. Figura en el *Merriam Webster Online*: <<http://www.merriam-webster.com/dictionary/copernicium>>.

NEOLÓGICA MENTE

Slamming y cramming: imposición de proveedor e imposición de servicios

LUIS GONZÁLEZ
Comisión Europea
luis.gonzalez@ec.europa.eu

Son cada vez más frecuentes las quejas de los usuarios de la telefonía móvil y, en general, de los clientes de los servicios integrados (de voz, datos e imágenes) ante ciertas prácticas abusivas de los operadores o proveedores de estos servicios, entre las que destacan las que se conocen en inglés como *slamming* y *cramming*. Estos términos nos plantean el eterno dilema ante un neologismo de sentido en inglés, es decir, ante la nueva acepción técnica (o pseudotécnica) que adquiere una palabra de la lengua general al usarse en un ámbito restringido, sobre todo cuando, como ocurre con los dos términos citados, resulta prácticamente imposible traducirla por una sola palabra en español.

El asunto de las prácticas fraudulentas es lo suficientemente importante, por sus repercusiones sociales y legales, como para no pasar de puntillas por la traducción de estos términos, sucumbiendo al préstamo, ya sea crudo (*slamming* y *cramming* en español) o «semicocinado» (como en el caso del espurio «slaming», ampliamente documentado en español¹), so pretexto de que «es lo que todo el mundo dice». Es cierto que se ven bastante en español, pero otra cosa es que se entiendan sin explicación añadida:

La empresa de telecomunicaciones Wanadoo lleva a cabo en estos momentos una campaña para captar nuevos clientes de ADSL con las

llamadas metropolitanas, provinciales e interprovinciales incluidas. Esta compañía, según denuncia la Unión de Consumidores de Extremadura (UCE), está aprovechando las llamadas de los usuarios para pedir información sobre este producto para practicar preasignaciones sin firmar un contrato, lo que hasta el pasado mes de agosto era una práctica ilegal denominada «slaming».²

Otro ejemplo:

[...] es decir entendiendo en el presente caso la preselección como «la facilidad que permite a un abonado elegir un operador diferente al que le provea de acceso sin necesidad de marcar previamente el código de selección que lo identifica para que curse parte o todas sus llamadas» negando en todo caso la demandada la práctica de *slamming* o lo que es lo mismo aquellas conductas que desarrollan las operadoras de telefonía dirigidas a obtener la preasignación de determinados clientes sin su consentimiento.³

Tampoco parece que el *cramming* a secas resulte muy explícito para el lector español:

La OCU ha denunciado en su página que Vodafone activa, sin autorización o consentimiento del usuario (lo que se conoce como *cramming*) una tarifa plana de acceso a in-

¹ <http://www.legaltoday.com/practica-juridica/civil/consumidores_y_usuarios/el-slaming>.

² <<http://www.consumer.es/web/es/tecnologia/2005/02/24/117344.php>>.

³ BORME, Boletín Oficial del Registro Mercantil.

ternet, a todos los clientes que se conectan con un teléfono de tipo smartphone.⁴

Puesto que el préstamo por sí solo no es suficiente y la explicación es necesaria para ambos términos, sería quizás más adecuado convertir, cuando se considere necesario, los términos ingleses en comentarios o apostillas al término español, y no al contrario. Pero en los ejemplos anteriores no tenemos términos propiamente dichos en español, sino definiciones. La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha zanjado el problema proponiendo, en su base terminológica TERMITE⁵, una traducción explicativa y transparente para ambos términos, sin necesidad de recurrir a largas perífrasis:

⁴ La OCU denuncia que Vodafone hace cramming: <<http://foro.vodafone.es/t5/Facturaci%C3%B3n-Particulares/La-OCU-denuncia-que-Vodafone-hace-cramming/td-p/118095>>.

⁵ <<http://www.itu.int/terminology/index.html>>.

slamming: **imposición de proveedor**

Definición: práctica consistente en reemplazar por otro el proveedor de servicios de un consumidor sin el consentimiento de este.

cramming: **imposición de servicios**

Definición: práctica consistente en facturar a un cliente por servicios que este no ha solicitado.

Teniendo en cuenta que la UIT es una institución de las Naciones Unidas que tiene competencias normativas en el ámbito de las telecomunicaciones y que estas soluciones ya figuran en algunos textos legislativos, por ejemplo en Puerto Rico⁶, proponemos difundir estas traducciones para evitar, en la medida de lo posible, el recurso a los préstamos. Es de esperar, además, que estas prácticas queden pronto eliminadas por una legislación que garantice eficazmente los derechos del consumidor. Así se habrá resuelto de la mejor manera posible este problema terminológico.

⁶ Ley de Puerto Rico n.º 302 de 1999: <<http://www.lexjuris.com/LEXLEX/Ley1999/lex99302.htm>>.

COLABORACIONES

Presentamos aquí a nuestros lectores un artículo publicado en el número 38 de a folha, boletín de la lengua portuguesa en las instituciones europeas, que parte de la experiencia acumulada a lo largo de siglos de contactos entre China y Portugal para mostrar que la traducción directa del chino al portugués es plenamente posible y conveniente. Consideramos que esta conclusión, que propugna abandonar el recurso sistemático a las versiones inglesas, también puede ser válida para el español, aun cuando las relaciones entre chinos e hispanos hayan sido menores.

En efecto, el contacto entre China y Portugal data de una globalización que se produjo hace más de quinientos años: la primera vez que el junco y la carabela se encontraron frente a frente fue en 1509, y el hecho de poder constatar que esos chinos no eran musulmanes iba a pesar mucho en la decisión del rey don Manuel de acercarse a un posible aliado: el Imperio de los Ming.

En 1511, la armada portuguesa tomaba una ciudad malaya entre cuyos más de cien mil habitantes se contaba una importante colonia china: Malaca sería la cabeza de puente idónea para enviar al Celeste Imperio las expediciones del rey de Portugal. Y también para «descubrir nuevas tierras», pues no en vano la China «perteneía» a Portugal en virtud del reparto del globo establecido por Su Santidad el papa Alejandro VI.

Cierto es que la embajada dirigida por Tomé Pires, que contaba con la presencia de cinco jurabaças (intérpretes), no obtuvo grandes resultados, al ser todos los Fo-lang-ki (exotónimo chino para designar a los portugueses) condenados a muerte por espionaje y ejecutados en 1523; pero antes de finalizar el siglo XVI otros Fo-lang-ki lograron fundar la Cidade do Santo Nome de Deus de Macau en la desembocadura del río de las Perlas.

Con tales antecedentes, es lógico que los portugueses prefieran una relación directa con la cultura y la lengua chinas sin intermediarios innecesarios, máxime sabiendo que los británicos no llegaron allí hasta el siglo XIX (la cesión de Hong Kong solo tuvo lugar en 1842).

La Compañía de las Tres Gargantas de China y la Coca-Cola*

PAULO CORREIA

Comisión Europea

paulo.correia@ec.europa.eu

[Con la colaboración de Helena Veiga, DG Traducción, Comisión Europea]

En la fase actual de la globalización encontramos cada vez más referencias a grandes empresas chinas. Sin embargo, si desconocemos su lengua y su escritura no podemos, en la práctica, mantener sus nombres originales (ni transliterarlos al alfabeto latino):

A China Three Gorges foi a vencedora do concurso para a venda de 21,35 % da EDP, pagando 2,69 mil milhões de euros, anunciou hoje a Párpública, em comunicado à CMVM. [...]

A Three Gorges é responsável pela barragem das Três Gargantas, uma das maiores do mundo, que está situada no rio Yangtze.¹

¿Por qué casi toda la prensa portuguesa cita a una empresa china con un nombre inglés, y no con uno portugués? ¿Habrá cierta predisposición a atribuir a la traducción inglesa un carácter «internacional»? ¿O será un caso más de retroceso del portugués (me-

nos flagrante en la ingeniería civil² que en la toponimia³ o en la economía, sobre todo en el caso de grandes empresas chinas)? ¿Habrá zonas de autoexclusión del portugués? ¿O será por simple comodidad del periodista/traductor?

En realidad, nada parece impedir la traducción de los nombres de las empresas chinas al portugués: podría ser una mera cuestión de política editorial (o de ausencia de la misma) de los órganos de comunicación social y las instituciones portuguesas. Véase el ejemplo del servicio en portugués de la Rádio Internacional da China (¿o tendría que ser *China Radio International*?):

A Companhia das Três Gargantas da China anunciou ontem que ganhou uma licitação para a compra de 21,35 % das ações do gigante elétrico do governo de Portugal, Energias de Portugal (EDP).

A companhia chinesa venceu outros cinco competidores, incluindo a multinacional alemã E.ON e as brasileiras Eletrobras e

* Traducción del original en portugués de Miquel Vidal.

¹ Sequeira, I.: «China Three Gorges ganha privatização da EDP», *Público*, 22 de diciembre de 2011, <<http://economia.publico.pt/Noticia/china-three-gorges-ganha-privatizacao-da-edp-1526149>>.

² *Barragem das Três Gargantas* es un término que siempre se traduce en portugués.

³ El portugués utiliza el exohidróónimo *Iansequião*.

Cemig, com um pagamento de cerca de 2,69 bilhões de euros.⁴

El nombre *Companhia das Três Gargantas da China* es la *denominación social* de la empresa creada para gestionar la presa hidroeléctrica de las Tres Gargantas: no una *sigla*, *marca* o *expresión de fantasía* registrada en alfabeto latino. Cumplen funciones diferentes: la denominación social es descriptiva y su objetivo es que cualquier persona de una lengua dada pueda conocer la rama de actividad de la empresa, mientras que una sigla, marca o expresión de fantasía es justamente eso: una sigla, marca o expresión de fantasía, y acostumbra a ser idéntica entre las lenguas que comparten el mismo alfabeto⁵.

Siguiendo la práctica de la Rádio Internacional da China, que en general presenta en sus emisiones en portugués los nombres de las empresas chinas traducidos a esa lengua, podrá decirse que fue la COSCO —*Companhia de Navegação Oceânica da China*⁶ (y no *China Ocean Shipping Company*)— la que compró uno de los terminales de contenedores del puerto del Pireo (Grecia), o que fue Sinopec —*Companhia Petroquímica da China*⁷ (y no

China Petrochemical Corporation)— quien compró importantes participaciones en las sucursales brasileñas de la española Repsol y la portuguesa Galp Energia. Y en el caso de Geely^{8,9}, que compró la fábrica sueca de automóviles Volvo, la denominación en portugués e inglés es la misma.

La traducción al portugués de las denominaciones sociales de las empresas chinas puede hacerse a partir de la traducción inglesa, generalmente disponible¹⁰. Si es posible debe compararse también con el original chino¹¹, ya que muchas veces observamos que la traducción inglesa propuesta por las empresas chinas está algo simplificada en lo que respecta al objeto y tipo de empresa¹².

Figura como anexo un miniglosario trilingüe (chino-español-inglés) con términos relativos al origen, objeto y tipo de empresa.

¿Y qué hacen los chinos con los nombres de empresas occidentales?

Las empresas extranjeras que invierten en China tienen que adoptar un nombre en caracteres chinos. Con más razón debe hacerse lo mismo con las marcas, so pena de que

⁴ Agencia Nueva China: «Três Gargantas da China ganha licitação para adquirir ações de empresa de energia portuguesa», *Rádio Internacional da China (CRI online)*, 23 de diciembre de 2011, <<http://portuguese.cri.cn/561/2011/12/23/1s143981.htm>>. [Nota: en su canal en español, esta emisora también traduce sistemáticamente los nombres al español.]

⁵ Véanse los casos de las siglas inglesas NATO y EFTA, cuyo uso generalizado en portugués coexiste con los nombres traducidos: *Organização do Tratado do Atlântico Norte* y *Associação Europeia de Comércio Livre*.

⁶ Agencia Nueva China: «Embarcação chinesa resgata 29 pessoas após barco ter afundado nas águas de Papua-Nova Guiné», *Rádio Internacional da China (CRI online)*, 2 de febrero de 2012, <<http://portuguese.cri.cn/561/2012/02/02/1s145681.htm>>.

⁷ Agencia Nueva China: «Sinopec comprará anualmente 4,3 milhões de toneladas de gás natural liquefeito da Austrália», *Rádio Internacional da China (CRI online)*, 22 de abril de 2011, <<http://portuguese.cri.cn/561/2011/04/22/1s134698.htm>>.

⁸ «Chinesa Geely conclui a aquisição da Volvo por US\$ 1,5 bilhão», *Rádio Internacional da China (CRI online)*, 6 de agosto de 2010, <<http://portuguese.cri.cn/561/2010/08/06/1s125235.htm>>.

⁹ Geely (en *pinyin*: Jíli) significa «de buen agüero», «propicio», «buena suerte».

¹⁰ Dentro de las instituciones europeas se recurre con frecuencia a las traducciones inglesas como fuente intermedia para lenguas menos conocidas por los traductores e intérpretes portugueses.

¹¹ Los sistemas de traducción automática de base estadística que aceptan la pareja chino-portugués, como el Traductor Google, pueden dar algunas pistas (no siempre ciertas) y en el futuro podrán perfeccionarse basándose en la legislación bilingüe chino-portugués del *Boletim Oficial* de Macao, <<http://pt.io.gov.mo/BO/Default.asp>>.

¹² Es el caso, por ejemplo, de la Compañía de las Tres Gargantas, que traducida directamente del chino al portugués sería *Companhia das Três Gargantas do Ianssequião da China* o *Companhia das Três Gargantas do Ianssequião (China)*.

otros puedan apropiarse legalmente de la denominación transcrita para comercializar productos en el mercado chino. En China, como en otros países, el derecho a utilizar una marca se concede al primero que la registre. Por ejemplo, Hermès, marca francesa de productos de lujo, no pudo utilizar la transcripción que prefería, ya que una empresa china se le adelantó y registró el nombre 爱玛仕 (*Àimǎshì*).

Existen dos posibilidades para obtener una denominación china de una empresa o marca basándose en los caracteres chinos:

- Una traducción más o menos descriptiva (o simplificada) del nombre extranjero:
 - **EDP** — 葡萄牙能源公司 — *Pútáoyá Néngyuán Gōngsī* — Companhia de Energias de Portugal
 - **Galp** — 葡萄牙石油公司 — *Pútáoyá Shíyóu Gōngsī* — Companhia Petrolífera de Portugal
 - **REN** — 葡萄牙电网公司 — *Pútáoyá Diànwǎng Gōngsī* — Companhia de Rede Eléctrica de Portugal
 - **TAP Portugal** — 葡萄牙航空公司 — *Pútáoyá Hángkōng Gōngsī* — Companhia Aérea de Portugal
- Una transcripción silábica semánticamente sugestiva y con una fonética aproximada al nombre original¹³:
 - **Coca-Cola** — 可口可乐 — *Kěkǒu Kělè* — Delicioso y feliz / Sabroso y divertido
 - **Canon** — 佳能 — *Jiǎnéng* — Excelente y funcional / Bonita posibilidad
 - **Carrefour** — 家乐福 — *Jiālèfú* — Alegría y felicidad de la familia
 - **Tide** — 汰渍 — *Tàizì* — Quitamanchas

El libro *Lições de chinês para portugueses*, editado por el Centro Científico e Cultural de Macau, cita un caso curioso ocurrido allí. Dado que la denominación china del Banco Nacional Ultramarino (BNU), banco emisor de Macao, era algo «aproximada», el Banco Português do Atlântico (BPA) tuvo que adoptar un nombre nuevo cuando estableció allí una sucursal a principios de los años ochenta del siglo pasado:

- **Banco Nacional Ultramarino** — 大西洋银行 — Banco Atlántico
- **Banco Português do Atlântico** — 葡萄牙第一银行 — Primer Banco de Portugal

Conclusión

Los chinos no parecen atribuir un carácter obligatorio al uso de denominaciones sociales en inglés por parte de los demás idiomas; el portugués y el chino, como prácticamente todas las lenguas, tienen suficientes recursos para poder traducir el origen, objeto y tipo de una empresa internacional.

Nota final. Lo dicho sobre la traducción al portugués de las denominaciones sociales de empresas chinas puede aplicarse también a empresas de países que utilicen otros alfabetos o escrituras. Así, por ejemplo, nada impide que se hable de la japonesa TEPCO —Companhia Eléctrica de Tóquio (y no *Tokyo Electric Power Company*)— o de la omaní OOC —Empresa Petrolífera de Omã (y no *Oman Oil Company*)—. Es lo que hacen las cadenas de noticias en portugués especializadas en esas

¹³ Una simple transcripción silábica directa puede llevar a resultados semánticos absurdos o incluso indeseables.

áreas geográficas, como Mundo-Nipo¹⁴ o ANBA¹⁵.

¹⁴ «Tepco decide dividir ou vender 6 usinas termeléctricas», *Mundo-Nipo: Cultura japonesa e notícias da Ásia*, 23.1.2012, <http://www.mundo-nipo.com/index.php?option=com_content&view=article&id=6428:tepcodivide-dividir-ou-vender-6-usinas-termeletricas&catid=220:negocios&Itemid=784>.

¹⁵ Ament, M.: «Petrolífera de Omã compra parte de empresa húngara», *Agência de Notícias Brasil-Árabe (ANBA)*, 11.3.2008, <http://www.anba.com.br/noticia_petroleogas.kmf?cod=7431358&indice=209>.

Miniglosario trilingüe (chino-español-inglés)

Origen	Objeto	Tipo de empresa
中国 — China — China	广播电台 — emisora de radio — radio station	公司 — empresa — company
南方 — sur — south	石油 — petróleo — oil	总公司 — corporación (matriz) — corporation
国际 — internacional — international	天然气 — gas natural — natural gas	有限公司 — SA — Co., Ltd
国家 — nacional, país — national	电网 — red eléctrica — power grid	集团公司 — corporación (grupo) — corporation
	化工 — industria química — chemical industry	控股集团 — grupo — holding group
	铝业 — industria del aluminio — aluminium industry	
	烟草 — tabaco — tobacco	
	运输 — transporte — transport	
	航空 — líneas aéreas — airlines	



El castellano como problema

MIQUEL VIDAL

Comisión Europea

miguel.vidal-millan@ec.europa.eu

En un artículo sobre toponimia (*puntoycoma* n.º 127, p. 8) utilicé la expresión «españoles no castellanos» para referirme a los hablantes de determinadas variedades lingüísticas del español (en concreto, los de aquellas hablas en

las que está viva la pronunciación de la fricativa postalveolar sorda, es decir, el sonido que se representa con el dígrafo *sh*).

Tal vez cometí un error, pues al parecer no existe un acuerdo unánime entre los usuarios del idioma sobre el significado de los términos «español» y «castellano», y algún lector pudo pensar que tal vez estaba recurriendo a esa locución como eufemismo para no citar *otras lenguas*.

De Castilla a España

No es este el lugar para abordar aspectos que conciernen sobre todo a la labor de los historiadores; me limitaré a recordar en unas líneas que Castilla pasó en cinco siglos de ser un condado vasallo de Navarra (siglo XI) a convertirse en la nación hegemónica de la península (siglo XVI); en efecto, hace quinientos años, todo el territorio ibérico se repartía entre el reino de Castilla, el reino de Aragón, el reino de Portugal y el Principado de Andorra. La unificación dinástica que tuvo lugar bajo los Habsburgo hizo que, a partir de 1580, los soberanos se proclamaran «reyes de Castilla, León, Aragón, las Dos Sicilias, Portugal, Navarra, Granada, Valencia, Galicia, Mallorca, los Algarves y las Indias; duques de Borgoña, Brabante y el Milanesado, y condes de Flandes y Barcelona», amén de otros títulos.

Esa retahíla iría abreviándose con el tiempo: Portugal y los Algarves se darían de baja a finales de 1640 (en realidad el Algarve, pues «los Algarves de aquende y allende el mar» solo habían existido en la imaginación de los sebastianistas); el Brabante se partiría con el Tratado de Westfalia de 1648, y Borgoña, Flandes, el Milanesado y las Dos Sicilias se quedarían con los Austrias en 1713. Finalmente, ya en época borbónica, fueron desapareciendo *las Indias* (a partir de 1821).

Pero el cambio dinástico iba a modificar la terminología: la Constitución de 1876 será la primera que hable del monarca como *rey de*

*España*¹. ¿Iba esa modificación meramente protocolaria a tener consecuencias glotonímicas?

What is "Castellano"?

En España tal vez no, pues si en Castilla podía afirmarse que se hablaba indiferentemente «español» o «castellano», en Andalucía se sabía que ahí se hablaba «español», aunque no exactamente «castellano».

En cambio, en el resto del mundo parecía totalmente lógico que la «lengua de España» fuera el **español**. De hecho, la inmensa mayoría de los europeos del siglo XX habían oído hablar del «español», mientras que bien pocos (tal vez solo los que conocían la filología hispánica) sabían lo que era el «castellano».

Recuerdo cuando, allá por el año 1986, alguien decidió que en la Unión Europea (*in illo tempore*, «las Comunidades») el español se denominaría «castellano». En la Oficina de Publicaciones, un funcionario italiano que a la sazón se encargaba de repartir el trabajo entre los correctores de las nueve lenguas oficiales de la época, borró el código ES y añadió, a mano: «CA – catalano». Fui a verle creyendo que se trataba de un mero *lapsus calami*.

— ¿Así que ahora la lengua oficial de España es el *catalano*?

— Ah, sí: ¿no se ha enterado? Nos acaban de llegar unas instrucciones para comunicarnos que a partir de ahora la lengua oficial ya no será el *spagnolo*, sino el *catalano*.

El hombre puso unos ojos como platos cuando le advertí que no se trataba del *catalano*, sino del *castigliano*, idioma del que, por supuesto, no había oído hablar jamás.

¿Por qué el español dejó de llamarse español? Cabe reconocer que, gracias a este subterfugio, ese español (convenientemente disfra-

¹ Aunque las constituciones de 1808 y 1812 ya citan «las Españas», traducción del término *Hispaniarum Rex*, que data de Felipe II de Castilla (y I de Aragón y Portugal).

zado de castellano) consiguió situarse durante veinte años a la cabeza del orden protocolario de la Unión (el alfabético de los endoglotónimos). ¿Contribuyó esa pirueta a dar más *visibilidad* a la lengua? Lo dudo, porque además lo normal es buscar al español en la letra e, y no en la letra ce, máxime conociendo su código ISO²: es, y esta norma no puede ser ignorada por ninguna organización seria, por lo que en muchos documentos de la UE el español aparece bajo la letra ce, pero con el código «es», lo que produce una pésima impresión entre quienes no están al corriente de las polémicas domésticas y lo atribuyen a un despiste. En los últimos tiempos se había ido a peor con la proliferación de páginas web cuyos menús idiomáticos seguían esa curiosa forma y donde el español «es» figuraba, contra toda lógica alfabética, entre el búlgaro «bg» y el checo «cs» (sigue siendo el caso de algunos portales, como EUR-Lex o Whoiswho, que es de esperar que sepan rectificar pronto y pongan en su sitio al español «es»: entre el inglés «en» y el francés «fr»).

Todo esto no hace más que reafirmarme en mi posición de recomendar enérgicamente que la denominación de esta lengua sea «español», lo que, por otra parte, se ajusta perfectamente a la inmensa mayoría de usos actuales: el Instituto Cervantes habla de «aprender español» y de «cursos de español»; sin ir más lejos, esta revista es un boletín de traductores de español. Ahora bien, ¿significa esto que ya no debe decirse «castellano», salvo para referirse al habla propia de Castilla?

¿Dos nombres para una lengua?

En nuestro entorno hay un caso similar: el del neerlandés, que en la escuela nos habían enseñado a llamar holandés; si está claro que en Ámsterdam pueden hablar neerlandés u holandés, dudo que un ciudadano de Maas-

tricht considere que su neerlandés sea holandés. Y eso sin hablar del neerlandés de Flandes, que de ningún modo es holandés.

Contrariamente a este caso, en español puede darse el problema inverso al otro lado del Atlántico: mientras que la mayoría de países de América Central parecen no plantear ninguna objeción para referirse a su idioma oficial con el término «español» (véanse, por ejemplo, las constituciones de Costa Rica, Cuba, Guatemala, Honduras, Nicaragua o Panamá), no sucede lo mismo en otros Estados latinoamericanos, en cuya constitución figura explícitamente el término «castellano» (Bolivia, Colombia, el Ecuador, El Salvador, el Paraguay, el Perú o Venezuela). Por ello alguna vez yo mismo he llegado a utilizar la forma «castellano», pero *siempre* para referirme al español hablado fuera de la península [véase *puntoycoma* n.º 100, p. 60: *La larga marcha hacia una lista única de Estados y territorios*, en «Traducir (o no) los topónimos»].

Lamentablemente, donde menos se espera va a saltar el último problema, y no el menor: la constitución española vigente afirma que *El castellano es la lengua española oficial del Estado*. Es decir, la ley fundamental de España prefiere el glotónimo «castellano» a «español», lo que da pie a que muchos ciudadanos crean que esa es la forma que debe prevalecer en todas partes, ya que fue consagrada por célebre consenso entre la inmensa mayoría de los políticos de la Transición (y que incluso contó con la colaboración de un afamado senador por designación real, futuro premio Nobel y marqués). Esto no obsta para que la forma «español» sea la que prevalece en la mayoría de actos legislativos (en el propio *BOE*, el término «lengua castellana» solo aparece la mitad de veces que «lengua española»). La caja de Pandora sigue abierta y solo podría cerrarla una improbable, aunque no imposible, enmienda constitucional.

² Al final de este artículo figura una lista de códigos ISO.

Códigos glotonímicos con arreglo a la norma ISO 639-1:2002¹

abjaso	ab	DC	guaraní	gn	AM	nusú	ii	DC
afar	aa	AA	guyaratí	gu	IE	occitano	oc	IE
afrikaans	af	IE	hausa	ha	AA	oriya	or	IE
akán	ak	NC	hebreo	he	AA	oromo	om	AA
albanés	sq	IE	herero	hz	NC	oseta	os	IE
alemán	de	IE	hindi	hi	IE	oyibua	oj	AM
amárico	am	AA	húngaro	hu	UR	pastún	ps	IE
árabe	ar	AA	indonesio	id	AU	penyabí	pa	IE
armenio	hy	IE	inglés	en	IE	polaco	pl	IE
asamés	as	IE	inuktitut	iu	EA	portugués	pt	IE
avar	av	DC	inupiak	ik	EA	quechua	qu	AM
aymara	ay	AM	irlandés	ga	IE	retorrománico	rm	IE
azerí	az	NA	islandés	is	IE	rumano	ro	IE
bambara	bm	NC	italiano	it	IE	ruso	ru	IE
bashkir	ba	NA	iyo	ig	NC	sami	se	UR
belaruso	be	IE	japonés	ja	NA	samoano	sm	AU
bengalí	bn	IE	javanés	lv	AU	sardo	sc	IE
biharí	bh	IE	jemer	km	AS	serbocroata	sh	IE
birmano	my	DC	kachemir	ks	IE	shona	sn	NC
bretón	br	IE	kalaallisut	kl	EA	sindi	sd	IE
búlgaro	bg	IE	kanarés	kn	DR	somalí	so	AA
butanés	dz	DC	kanuri	kr	NS	sotho	st	NC
catalán	ca	IE	kazajo	kk	NA	suahilí	sw	NC
chamorro	ch	AU	kikuyu	ki	NC	suazi	ss	NC
checo	cs	IE	kinyanja	ny	NC	sueco	sv	IE
checheno	ce	DC	kinyarruanda	rw	NC	sundanés	su	AU
chino	zh	DC	kirguís	ky	NA	tagalo	tl	AU
chuvacho	cv	NA	kirundi	rn	NC	tahitiano	ty	AU
cingalés	si	IE	komi	kv	UR	tai	th	DA
clisteno	cr	AM	kunyama	kj	NC	tamil	ta	DR
coreano	co	NA	kurdo	ku	IE	tártaro	tt	NA
danés	da	IE	laosiano	lo	DA	tayiko	tg	IE
divehí	dv	IE	letón	lv	IE	telugu	te	DR
ebe	ee	NC	lingala	ln	NC	tibetano	bo	DC
endebele	nd	NC	lituano	lt	IE	tigriña	ti	AA
endonga	ng	NC	luba	lu	NC	tongano	to	AU
eslovaco	sk	IE	luganda	lg	NC	tsonga	ts	NC
esloveno	sl	IE	luxemburgués	lb	IE	tsuana	tn	NC
español	es	IE	macedonio	mk	IE	tui	tw	NC
esperanto	eo	—	malayalam	ml	DR	turco	tr	NA
estonio	et	UR	malayo	ms	AU	turcomano	tk	NA
euskera	eu	DC	malgache	mg	AU	ucraniano	uk	IE
farsi	fa	IE	maltés	mt	AA	uigur	ug	NA
finés	fi	UR	maorí	mi	AU	uzbeko	uz	NA
fiyiano	fj	AU	marati	mr	IE	venda	ve	NC
francés	fr	IE	marshalés	mh	AU	vietnamita	vi	AS
frisón	fy	IE	mongol	mn	NA	wólof	wo	NC
fulaní	ff	NC	nauruano	na	AU	xhosa	xh	NC
gaélico escocés	gd	IE	navajo	nv	DC	yidis	yi	IE
galés	cy	IE	neerlandés	nl	IE	yoruba	yo	NC
georgiano	ka	KT	nepalés	ne	IE	zhuan	za	DA
griego	el	IE	noruego	no	IE	zulú	zu	NC

¹ La tercera columna indica el grupo lingüístico al que pertenece cada lengua (AA: afroasiático, AM: amerindio, AS: austroasiático, AU: austronesio, DA: daico, DC: dené-caucásico, DR: drávida, EA: esquimo-aleuta, IE: indoeuropeo, KT: kartúlico, NA: norasiático, NC: nígero-congoleño, NS: nilo-sahariano, UR: urálico). Para más información pueden consultarse los glosarios publicados en *puntoycoma* (n.º 121, pp. 8 y 9, y n.º 123, pp. 41 a 44).

Unos llevan la fama...

[Do you speak Nomenclator? (in two lechons¹)]

MIGUEL TURRIÓN

Comisión Europea

miguel.turrion@ec.europa.eu

Antes, al oír el término *Spanglish*, tendía a pensar en ciertos registros de lenguaje poco cuidados y más bien específicos de los Estados Unidos. Craso error.

Lechon one (en positivo)

En noviembre de 2009, la Academia Norteamericana de la Lengua Española (ANLE) publicó una nota titulada «Se afianza el español de Estados Unidos», en la que glosaba la conferencia anual de la *American Translators Association* que había tenido lugar en Nueva York unas semanas antes. Uno de los seminarios de la conferencia estuvo a cargo de dos traductoras representantes de la ANLE, que versaron sobre la pujanza del español en los Estados Unidos y sus características nacionales como segundo idioma del país.

El seminario se inició con la siguiente declaración: «Ha llegado el momento de pasar del español *en* Estados Unidos al español *de* Estados Unidos». Y se indicó que, dado que la mayoría de la información en español es producto de traducción, a los traductores les corresponde participar en la importante tarea de determinar la norma lingüística del español de los Estados Unidos. Se postuló el principio de funcionalidad operativa como herramienta necesaria para integrar los factores lingüísticos y extralingüísticos con miras a lograr la comunicación efectiva del mensaje.

Estas fueron las conclusiones fundamentales del seminario:

- El español de los Estados Unidos es una variante más de americanismo.
- El inglés es un factor unificador del español de los Estados Unidos.
- Es necesario reconocer y legitimar los usos estadounidenses del español.
- Se recomienda hacer estudios lingüísticos y elaborar un diccionario del español de los Estados Unidos.

La ANLE colabora con el gobierno de los Estados Unidos en la elaboración de directrices para las traducciones destinadas al público de allá (*Spanish Language Style Guide and Glossaries for U.S. Government Web Sites*), por más que algunas de las convenciones se opongan a las que solemos considerar correctas en español (como usar «billón» para traducir *billion* o pluralizar las siglas, «ONGs»).

Lechon two (en negativo)

La Decisión 96/335/CE, por la que se establece un inventario y una nomenclatura común de ingredientes empleados en los productos cosméticos, establece en su artículo 2 lo siguiente: «Los nombres INCI (*International Nomenclature of Cosmetic Ingredients*) que figuran en el inventario constituyen la nomenclatura común a los efectos del apartado 2 del artículo 7 de la Directiva 76/768/CEE». (Esta última es la Directiva sobre cosméticos; con frecuencia traducimos Directivas que modifican sus anexos.)

Además, el anexo de la Decisión 96/335/CE apostilla: «Los ingredientes aparecen en el orden alfabético de las denominaciones INCI, que constituyen en su conjunto

¹ Homenaje a Gomaespumenglish:
<<http://www.youtube.com/watch?v=9M4AM7-pMDg>>.

la nomenclatura común para el etiquetado en toda la Unión Europea».

Todo ello significa que las denominaciones INCI que figuran en la primera columna del inventario de ingredientes no deben traducirse. Las demás denominaciones (nombres químicos, IUPAC) sí deben traducirse.

He aquí un botón de muestra del diálogo de sordos que mantuve este octubre pasado con los servicios de la Dirección General de Salud y Consumidores de la Comisión Europea:

We checked in our database for cosmetic ingredients and we can confirm that «trans-Rose ketone-2» is a perfuming name, while «cis-Rose ketone-1» is not. INCI and perfuming names are internationally recognised and do not need translation.

(Ese *do not need* es un púdico eufemismo.) Se llega así a lo que a mí, como traductor, me parecen incoherencias: estoy obligado a poner en la lista española el ingrediente n.º 157 como «cis-Rosa-1-cetona», por no ser INCI, seguido del n.º 158, que tiene que figurar en español como «trans-Rose ketone-2», por ser denominación INCI.

Peor aún, se llega también a textos como este:

«*Terpenes and terpenoids* excepto *limonene* (isómero d-, l- y dl) números de orden 88, 167 y 168 de la parte 1 del presente anexo III.» (Porque, además, el término consagrado como tal es «*terpenes and terpenoids*».)

¿Quién es aquí el que practica el *Spanglish*?

COMUNICACIONES

**Simposio y Conferencia final de la red Optimale
Universidad de Rennes 2 (Francia),
6 y 7 de junio de 2013**

Optimizar el factor humano de la traducción ante el reto de las tecnologías es el concepto central de los trabajos actuales de Optimale, red académica Erasmus que fomenta la innovación y la excelencia en la formación de los traductores profesionales. Se admiten contribuciones hasta el 30 de octubre.

Más información:
<<http://www.translator-training.eu/optimale/>>.

**Séptimo congreso de la Sociedad Europea
de Estudios de Traducción (EST)
Germersheim (Alemania), 29-31 de agosto de 2013**

La conferencia de Germersheim quiere ser un marco de debate para las relaciones centro-periferia dentro de una disciplina polifacética. En consecuencia, sus trabajos se estructurarán en dos docenas de paneles, donde la traducción y la interpretación se abordan desde sus intersecciones con la ciencia y tecnología, la mediación, los medios audiovisuales y la religión, entre otros ámbitos fascinantes. Se reciben resúmenes hasta el 1 de noviembre de 2012.

Más información:
<<http://www.fb06.uni-mainz.de/est/index.php>>.

**Seminario sobre interpretación judicial
Organiza: Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid,
23 y 24 de noviembre de 2012**

Para observar las circunstancias en que se produce la comunicación y la interpretación en el ámbito judicial, analizar las dificultades que plantean y reflexionar sobre la situación actual del sector, este seminario va a desarrollar diferentes contenidos relacionados con la práctica actual, la ética profesional y el papel del intérprete en el proceso judicial.

Más información:
<<http://www.icfs.uam.es/papel-interprete>>.

Segunda edición del Libro Blanco de la traducción y la interpretación institucional

Ya está disponible en línea la segunda edición del *Libro Blanco de la traducción y la interpretación institucional*, trabajo conjunto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de

Cooperación, la Dirección General de Traducción y la Representación en España de la Comisión Europea, la Red de Intérpretes y Traductores de la Administración Pública (RITAP) y la Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes Judiciales y Jurados (APTIJ). Esta obra, a la que nos hemos referido en varios números de nuestra revista, es sin duda de lectura obligada, ya que ofrece una radiografía de la situación actual del mundo de la traducción e interpretación institucional.

Más información:

<http://ec.europa.eu/spain/sobre-la-ue/publicaciones/index_es.htm>.

<[http://ec.europa.eu/spain/pdf/libro-blanco-traducion-\(ed2\).pdf](http://ec.europa.eu/spain/pdf/libro-blanco-traducion-(ed2).pdf)>.

En pocas palabras. Apuntes de un trujamán
de Salvador Peña Martín

Ya se puede leer en internet (o descargar en formato ePub) esta colección de aforismos que reflexiona con ironía y ternura sobre el oficio del traductor. El Centro Digital Cervantes contó para su edición con el apoyo de la Comisión Europea.

Más información:

<<http://cvc.cervantes.es/lengua/aforismos/default.htm>>.

Publicación de Iberian Studies on Translation and Interpreting

García-Izquierdo, Isabel / Monzó, Esther, eds.

En este volumen, undécimo de la colección «New Trends in Translation Studies», están representadas las actuales

tendencias de los estudios de traducción e interpretación en torno a las distintas lenguas del ámbito ibérico.

Más información:

<<http://www.peterlang.com?430815>>.

Propuestas para «New Trends in Translation Studies»

Por cierto, que la editorial Peter Lang Oxford está abierta a propuestas para la serie susodicha, que publica materiales (monográficos, actas, obras colectivas, estudios y sus traducciones) sobre variados aspectos de la traducción e interpretación y su conexión con los medios audiovisuales. La coordina el profesor Jorge Díaz-Cintas, del Imperial College de Londres.

Más información:

<www.peterlang.com?newtrans>.

Otra oportunidad para publicar:
New Voices in Translation Studies

Esta revista en línea, patrocinada por la Asociación Internacional de Traducción y Estudios Interculturales (IATIS) y el Centre for Translation and Textual Studies (CTTS) de la Universidad de Dublín, hace posible la difusión de trabajos originales de alta calidad, presentados por jóvenes investigadores, entre un amplio público internacional.

Más información:

<www.iatis.org>.

Anuncio

En estas fechas cercanas al fin de año, propias de conmemoraciones y balances, nuestra revista no quiere ser menos y propone a los lectores un certamen singular: la elección del

PALABRO DEL AÑO

«Perroflauta», «sinhogarismo», «mileurista» (o el más reciente «nimileurista»), «nini», «miniempleo», «*minijob*», «marca España» son palabras o expresiones que nos llaman la atención por su novedad o por su inusitada frecuencia en un determinado periodo de tiempo. Tienen a veces un éxito fulgurante (podemos encontrarlas durante meses hasta en la sopa) y no es raro que, convenientemente exprimidas por los medios, desaparezcan o se olviden con cierta rapidez para dejar paso a otras novedades.

Según el *DRAE* un palabro es una «palabra mal dicha o estrambótica» o una «palabrota». Nos interesa aquí solo la primera acepción, que nos parece la más usual hoy, porque para reconocer un palabro hace falta que algo «chirríe» en el oyente o lector a quien va destinado. En los neologismos más o menos ortopédicos nos sorprende la forma, pero más allá de la definición académica un palabro puede chirriar también por el contenido, es decir, por su significado. En los textos políticos y administrativos son a veces las palabras o expresiones menos llamativas las que adquieren de repente la categoría de palabro o de «terminacho», como diría Unamuno. ¿Podemos considerar palabros: «excelencia», «rescate», «emprendimiento», «hombres de negro»? Es una apreciación subjetiva porque, a simple vista, no parecen palabras demasiado estrambóticas, pero el uso machacón que se hace de ellas y su vaguedad (tan rentable para la comunicación de baja calidad, que es la que suele darse de *arriba a abajo*) las convierten quizás en candidatas a palabros.

Lo que sí parece claro es que en todo palabro hay un elemento de novedad, de moda, de explosión pasajera, a veces por imitación de lo que se ha hecho en otras lenguas o, mejor dicho, en *otra lengua* («friki», «tuitear»). Es normal que tal o cual palabro se asocie a un periodo de tiempo concreto y, por ello, en los países de lengua alemana se celebra desde hace más de una década una especie de concurso llamado *Das Unwort des Jahres*¹ (precisamente «el palabro del año»). Hemos pensado que el español no habría de ser menos y, puesto que nuestra lengua rebosa de palabros fácilmente reconocibles u ocultos tras la apariencia de inocentes palabrejas, proponemos a nuestros lectores que nos ayuden a encontrar el palabro del año 2012, enviándonos su término o expresión preferidos antes del 15 de enero de 2013 y justificando en unas líneas la propuesta. La redacción de *puntoycoma* proclamará los palabros ganador y finalista en el número 131.

¹ <<http://www.unwortdesjahres.net>>.

puntoycoma

Cabos sueltos: notas breves relativas a problemas concretos de traducción o terminología.

Neológica Mente: reflexiones, debates y propuestas sobre neología.

Colaboraciones: artículos relacionados con la traducción o disciplinas afines.

Tribuna: contribuciones especiales de personalidades del mundo de la traducción.

Buzón: foro abierto a los lectores en torno a los temas abordados en *puntoycoma*.

Reseñas: recensiones críticas de obras y acontecimientos de interés para los traductores.

Comunicaciones: información sobre encuentros, congresos, cursos y publicaciones.

La responsabilidad de los textos firmados incumbe a sus autores.



CORRESPONDENCIA Y SUSCRIPCIONES

dgt-puntoycoma@ec.europa.eu

Alberto Rivas
Comisión Europea
JMO A3-071A
2920 Luxemburgo
Tel.: +352 4301-32094

Secretaría
Catherine Polotto

REDACCIÓN

Bruselas

José Gallego, Javier Gimeno, Luis González,
Isabel López Fraguas, Miguel Á. Navarrete,
María Valdivieso, José Luis Vega

Luxemburgo

Josep Bonet, Victoria Carande, Loli Fernández,
Alberto Rivas, Xavier Valeri, Miquel Vidal

Colaboración externa

Jorge Jiménez Bellver

Secretaría

Juan Aguilera, Begoña Molina, Catherine Polotto,
Tina Salvà, May Sánchez Abulí

